



ASE
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

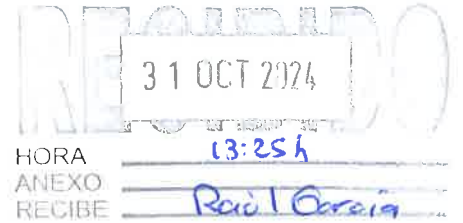
Informe Individual de la auditoría practicada al
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas.

Ejercicio Fiscal 2023.

H. CNO: Auditoría AECE/047/2024 TAMAULIPAS

LEGISLATURA 65

OFICIALIA DE PARTES



C. DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción VI, párrafo segundo y 76, párrafos primero, segundo y cuarto, fracciones I, II, y IV, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 4, fracción XXI, 6, 16, fracciones I y II, 36, 37, 38, 84, fracción III, y 90, fracciones I, XIII, XVII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Informe Individual de la auditoría practicada a la entidad sujeta de fiscalización **Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas**, en relación a la fiscalización de la **Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado de Tamaulipas del ejercicio fiscal 2023** contenida en el **Tomo VII del Sector Paraestatal**, que en cumplimiento al “Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas” del Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, reformado el 06 de octubre de 2014 y 29 de febrero de 2016, así como a la “Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable” publicada el 06 de octubre de 2014, reformada el 27 de septiembre de 2018, fue presentada al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el día 26 de abril de 2024.

Al respecto, la Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización, Control y Evaluación Gubernamental con que cuenta el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para revisar y analizar las Cuentas Públicas, que le son presentadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables. En el ejercicio de sus atribuciones, la función de fiscalización se sujeta a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, que señala debe ser ejercida conforme a los principios rectores de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, y de acuerdo a los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Criterios de Selección

Esta auditoría se realizó con base en los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2024, aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número CVASE-65-2023-015 del 11 de diciembre de 2023, recibido en oficialía de partes de este órgano técnico de fiscalización el 12 de diciembre del mismo año.

Objetivo

Fiscalizar la información contable, presupuestaria, programática y anexos, así como, la que refiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del ejercicio fiscal 2023, de la entidad sujeta de fiscalización, para evaluar si los resultados de su gestión financiera se realizaron con apego a la normatividad de acuerdo a lo que dispone el artículo 12, fracción I, incisos a, b, c y d, subincisos i y iii, y 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

Alcance de la revisión

INGRESOS

(Pesos)

Ingresos recaudados	0
Universo seleccionado	0
Muestra auditada	0
Representatividad de la muestra	0%

EGRESOS

(Pesos)

Egresos devengados	0
Universo seleccionado	0
Muestra auditada	0
Representatividad de la muestra	0%



Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la ejecución de la auditoría se hizo de conocimiento a la entidad sujeta de fiscalización el inicio de los trabajos de fiscalización para el ejercicio fiscal 2023, designando a los CC. Juan Manuel Silva Saldívar, Cristela Edith Saldaña Sánchez, Jessica Ivette Peniche González y Evelyn Garza Echarte, entre otros.

Antecedentes

Mediante Decreto Gubernamental publicado en el Periódico Oficial número 112, del 17 de septiembre de 2015, se crea el organismo público descentralizado de la administración pública del Estado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonios propios, sectorizado a la Secretaría de Salud.

El organismo tiene por objeto garantizar la implementación de las acciones referidas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que correspondan a la entidad, respecto a los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud, particularmente las dispuestas por el apartado B) del artículo 77 bis 5 de la legislación referida.

Posteriormente, se expide el Decreto Gubernamental mediante el cual se extingue el Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial número 34, del 23 de marzo de 2021.

Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y acciones

Procedimiento 1. Control Interno:

1.1.- Verificar que el Sistema de Control Interno implementado por la entidad sujeta de fiscalización, se encuentre operando de conformidad con los componentes básicos del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público.



Resultado 1: La Contraloría Gubernamental informó que no cuenta con información respecto del sistema de control interno de la entidad sujeta de fiscalización Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas, toda vez que el día 23 de marzo de 2021, se publicó en la Edición Vespertina Número 34 del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el Decreto Gubernamental mediante el cual se extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas. Asimismo, se constató que a la entidad no le fue autorizado presupuesto ni transferido recurso público.

Por lo anterior, se concluye no emitir acciones, ya que la información obtenida y las verificaciones realizadas fueron suficientes.

Procedimiento 2. Transferencia de Recursos (Ingresos):

2.1.- Comprobar que la entidad sujeta de fiscalización recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, los recursos públicos conforme a los montos y periodicidad que se hayan establecido en el presupuesto de ingresos autorizado de la entidad.

2.2.- Verificar que se hayan realizado los registros contables y presupuestarios de ingresos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental. Asimismo, que estén respaldados con la documentación justificativa y comprobatoria acorde a las disposiciones legales y normativas, y que haya contratado una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y ejercicio de dichos recursos.

Resultado 2: De conformidad con el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2023, expedido mediante Decreto No. 65-497 publicado el 20 de diciembre de 2022, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a la entidad sujeta de fiscalización no le fue asignado presupuesto para el ejercicio en revisión. Además, mediante solicitud de información a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y reportes de la información contable, presupuestaria y programática, se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2023, a la entidad no le



fue transferido recurso público, ya que ésta se encuentra en proceso de extinción, según Decreto Gubernamental publicado el 23 de marzo de 2021.

Por lo anterior, se concluye no emitir acciones, ya que la información obtenida y las verificaciones realizadas fueron suficientes.

Procedimiento 3. Revisión y análisis de la información contable, presupuestaria, programática y anexos, así como la que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que integran la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado:

3.1.- Verificar que la información integrada en la Cuenta Pública Consolidada del ejercicio fiscal 2023, contenga los estados financieros, presupuestarios, programáticos y anexos, así como los que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Asimismo, que dicha información corresponda con los registros contables de la entidad del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

3.2.- Comprobar el saldo existente al cierre del ejercicio fiscal 2023, de las cuentas bancarias contratadas por la entidad sujeta de fiscalización, así como, demás información relativa a las mismas.

Resultados:

3.1.- Se verificó y constató que la información de la entidad **Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas**, integrada en la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado de Tamaulipas del ejercicio fiscal 2023, contenga los estados financieros, presupuestarios, programáticos y anexos, así como los que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y que los saldos de las cuentas de activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, de



resultados y de orden presupuestarias, al cierre del ejercicio, correspondan con los de la balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, en virtud de que la entidad se encuentra en proceso de extinción según Decreto Gubernamental publicado el 23 de marzo de 2021 en el Periódico Oficial del Estado en su Edición Vespertina Número 34, y no tuvo asignado presupuesto, además, de que fue confirmado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, que no le fueron transferidos recursos públicos, durante el ejercicio 2023, ésta no llevó a cabo operaciones financieras y presupuestarias, y no registró activos, pasivos y patrimonio; por lo que la información financiera fue presentada con importes en ceros.

3.2.- Se constató que la entidad no operó cuentas bancarias en el ejercicio fiscal 2023, en virtud de que no tuvo asignado presupuesto y no le fue transferido recurso público por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

Por lo anterior, se concluye no emitir acciones, ya que la información obtenida y las verificaciones realizadas fueron suficientes.

Procedimiento 4. Servicios Personales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

4.1.- Verificar que los recursos hayan sido aplicados en los conceptos y partidas autorizados en el Presupuesto de Egresos aprobado por el Órgano de Gobierno de la entidad.

4.2.- Verificar que se hayan realizado los registros contables y presupuestarios de las operaciones de egresos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, así como, de gasto público.

4.3.- Verificar que las operaciones de egresos estén respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.



Resultado 4: De conformidad con el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2023, expedido mediante Decreto No. 65-497 publicado el 20 de diciembre de 2022, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a la entidad sujeta de fiscalización no le fue asignado presupuesto para el ejercicio en revisión; por lo que no le fue transferido recurso público, ya que ésta se encuentra en proceso de extinción según Decreto Gubernamental publicado el 23 de marzo de 2021, en el Periódico Oficial del Estado en su Edición Vespertina Número 34, no llevando a cabo operaciones financieras y presupuestarias.

Por lo anterior, se concluye que la información y verificaciones realizadas se consideran suficientes, por lo que no amerita generar acciones subsecuentes.

Procedimiento 5. Transparencia y Difusión de la Información:

5.1.- Constatar que la información financiera de la entidad sujeta de fiscalización esté publicada en la página de Internet, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado 5: Se constató que la información financiera de la entidad, correspondiente a la Cuenta Pública Consolidada del ejercicio fiscal 2023, se encuentra publicada en el hipervínculo <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/cuentapublica/2023/CP2023-Tomo-VII-Sector-Paraestatal-Entidades-Paraestatales-OPDS.html>.

Por lo anterior, se concluye que la información y verificaciones realizadas se consideran suficientes, por lo que no amerita generar acciones subsecuentes.

Procedimiento 6. Disciplina Financiera:

6.1.- Verificar el cumplimiento de las reglas presupuestarias y de ejercicio, así como, de la contratación de deuda pública y obligaciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



Resultado 6: Se constató que la entidad no fue sujeto de la aplicación de las reglas establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que no tuvo un presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2023; por lo que no le fue transferido recurso público, no llevando a cabo operaciones financieras y presupuestarias.

Por lo anterior, se concluye que la información y verificaciones realizadas se consideran suficientes, por lo que no amerita generar acciones subsecuentes.

Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Con base en la evidencia documental examinada que fue proporcionada por la entidad sujeta de fiscalización, se concluye que los resultados obtenidos en los procedimientos desarrollados fueron a juicio de esta Auditoría satisfactorios, por lo que no fue necesario promover acciones.

Dictamen

El presente dictamen se emitió el 10 de julio de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad sujeta de fiscalización y de cuya veracidad es responsable.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada a la información financiera que integra la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado de Tamaulipas, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de la entidad sujeta de fiscalización **Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas**, contenida en el **Tomo VII del Sector Paraestatal**, por el ejercicio fiscal **2023**; se concluye que dicha entidad cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, por lo cual este Órgano Técnico de Fiscalización Superior concluye no emitir acciones.

Las disposiciones legales y normativas, entre otras son:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental.



2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.
4. Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2023.
5. Ley de Gasto Público.
6. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
7. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.
8. Normatividad aplicable publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 30 de octubre de 2024.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO


LIC. FRANCISCO ANTONIO NORIEGA OROZCO

